

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00248

Téngase por notificada del auto admisorio de la demanda a la curadora *ad-litem* de los herederos determinados e indeterminados de Minerva Rosa Pacheco Martínez, quien contestó la demanda sin oponerse (archivo 027 del expediente digital), de conformidad con el artículo 399 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 078  
fijado el 17 DE AGOSTO DE 2022 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **168d67f558578eb5ed3051ece041f775111c3834355f794097c789e22305238a**

Documento generado en 16/08/2022 05:45:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>